



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 15 DE JULIO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02233/2022

VISTO:

1. Los antecedentes presentados anteriormente por la contribuyente **Priscila Ramos Colque**, C.I. N°**16.525.639-5**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas .
2. El Memorándum N°16 del 17 de junio de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
3. Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial".
4. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
6. Decreto Exento N°160 de fecha 26 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su titular a Natalia Henríquez Díaz.
7. El D.L. N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
8. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
10. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Informe Técnico N°28 emitido por el Director de Administración dirigido hacia la Administradora, en donde se informa detalladamente la necesidad de regularizar el otorgamiento y caducar la Patente Municipal.
2. Memorándum N°16 de fecha 17 de junio de 2022 la cual informa que "*No se evidencia actividad comercial*".
3. Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por funcionario de la Unidad de Inspección.
4. Memorándum N°321 de fecha 09 de junio de 2015, emitido por el arquitecto de Obras Municipales el cual certifica que autoriza patente para el funcionamiento de café y comida al paso.
5. Resumen estado de cuenta por patentes, emitido por el Sistema de Patentes Comerciales, de fecha 23 de junio de 2022.
6. Dictamen N°057488N03 de fecha 16 de diciembre de 2003 que indica lo siguiente.

DECRETO:

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del segundo semestre de 2015.
 - o **Rol:** 21241
 - o **Actividad Económica:** Terciaria
 - o **Código Actividad:** 63112
 - o **Clasificación:** Café y comida al paso
 - o **Tipo de Establecimiento:** Casa Matriz
 - o **Nombre de Fantasía:** Café Aloja
 - o **Dirección Comercial:** Tocopilla N°359-A
 - o **Nombre del Contribuyente:** Priscila Ramos Colque
 - o **C.I.:** 16.525.639-5
 - o **Rol Avalúo:**
 - o **Propaganda (Letrero):** 1.13 M2 (0.75 cms X 1.50 mts)
2. CADÚQUESE, a partir de esta fecha la Patente Comercial Definitiva individualizada en el numeral 1 por no estar ejerciendo actividad económica.
3. La Unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.
4. El contribuyente será notificado si existiese deuda pendiente con el Municipio.
5. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
6. Notifíquese al contribuyente del presente acto administrativo.
7. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites

- legales que corresponda.
8. Antofagasta.

Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretario Municipal (S)



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe N°28	Digital	Ver		
Respaldo	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00016/2022Memorandum	17/06/2022
00065/2022Memorandum	09/06/2022

SMM/CRD/DAC/CDC/YQH/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20531599&hash=f8de4>